



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Av. El Maestro Peruano S/N y UGEL 04
del Distrito de Comas

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Comas, 02 ABR. 2019

OFICIO MULTIPLE N° 35 – 2019- MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE

Señor(a)
Director(a) de la Institución Educativa Pública
Jurisdicción de la UGEL 04
Presente.-

Asunto : Registro de matrícula de estudiantes 2019 en SIAGIE para redistribución de materiales educativos Dotación 2019.

Referencia : R.M 609-2018-MINEDU
R.M. 665-2018-MINEDU
R.M. 025-2019-MINEDU
RD N° 001-2019-UGEL04

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente y de acuerdo a las facultades conferidas y lo establecido en la Resolución Directoral N°001-2019, se indica que las instituciones públicas a su cargo deberán realizar el registro de estudiantes matriculados a través del sistema SIAGIE, con la finalidad de garantizar la redistribución de materiales educativos Dotación 2019.

Por tal motivo, se solicita con carácter de urgencia **realizar la matrícula de estudiantes en SIAGIE y aprobar la nómina de matrícula oficial** hasta el día **05/04/2019** para la programación de la redistribución de los materiales educativos con la finalidad de garantizar que el personal docente y estudiantes cuenten con los recursos necesarios para el desarrollo del año escolar.

Asimismo, se hace presente que según la R.M N° 665-2018-MINEDU, la R.M. 609-2018-MINEDU y la R.M. 025-2019-MINEDU establecen lo siguiente:

- Las Instituciones educativas deberán registrar la matrícula solo de estudiantes ratificados y asistentes en el Sistema de Información y Apoyo a la Gestión Educativa (SIAGIE).
- La comisión de Gestión de Recursos y Mantenimiento de Infraestructura es responsable de la distribución oportuna y promoción del uso pedagógico de los recursos educativos dentro del servicio educativo, asimismo es responsable de reportar déficit o excedente de recursos educativos.

Por tanto, se comunica a los directores responsables del registro de la información de las Instituciones Educativas Públicas que deberán dar cumplimiento, procediendo a las obligaciones antes señaladas.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Econ. VICTOR E. INOCENTE MENDOZA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04